



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo a la señora Jueza que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 3 de noviembre de 2021, mediante la cual se rechazó la demanda, el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicha decisión. Hábiles los días 5, 8 y 9 de noviembre de 2021.

Calarcá, 9 de diciembre de 2021.

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

PROCESO: DECLARATIVO PERTURBACION A LA POSESION
DEMANDANTES: SARITA ARBELAEZ RAVE y HERNAN ARBELAEZ RAVE
DEMANDADO: WISLEY DE JESUS ARANGO ALVAREZ
RADICADO: 2021-00286
ASUNTO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA
PROVIDENCIA ADIADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso de reposición, presentado a través de apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha 3 de noviembre de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 10 de diciembre de 2021. El día de hoy se fijó por traslado N° 065

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA